

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



FACULTAD DERECHO  
PROGRAMA PREGRADO  
BOGOTÁ D.C.

### LICENCIA CREATIVE COMMONS:



La presente obra está bajo una licencia:  
**Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)**  
Para leer el texto completo de la licencia, visita:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

#### Usted es libre de:

Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra  
hacer obras derivadas



#### Bajo las condiciones siguientes:



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2015

**TÍTULO:** LA EXISTENCIA DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN DELITOS SEXUALES

**AUTOR (ES):** González Rojas Orlando Gabriel

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** Perilla Granados Juan Sebastián

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



### MODALIDAD:

PÁGINAS:  TABLAS:  CUADROS:  FIGURAS:  ANEXOS:

### CONTENIDO:

#### INTRODUCCIÓN:

I. EL CASO DE LA JURISPRUDENCIA DE SEPTIEMBRE 01 DE 2011, POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ.

II. INADECUACION TIPICA DEL CASO. - A. *Delitos sexuales.* – B. *Bien jurídico tutelado: La libertad, integridad y formación sexual.* – C. *Acceso carnal violento y el Agravante No. 4 del artículo 211 del Código Penal.* – D. *Acceso carnal abusivo con menor de 14 años.*

III. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD.

IV. ANALISIS.

V. CONCLUSIONES. - Referencias.

**DESCRIPCIÓN:** En este artículo se describe que en los delitos sexuales muchas veces se desconocen principios constitucionales de los procesados debido a que tienen un gran impacto en la sociedad y moral de las personas, más aun, cuando se trata de víctimas menores de edad.

**PALABRAS CLAVES:** PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD, LEY FAVORABLE, DELITOS SEXUALES, DELITOS REPROCHADOS, NIÑOS, ACTO INHUMANO.

**CONCLUSIONES:** De este artículo se puede concluir en primer lugar que en los delitos sexuales muchas veces se están desconociendo principios constitucionales de los procesados debido a que tienen un gran impacto en la sociedad y moral de las personas, más aun, cuando se trata de víctimas menores de edad.

Ahora bien, en cuanto al bien jurídico tutelado en el caso del acceso carnal violento es el de la libertad sexual, mientras que en el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años es la indemnidad sexual, lo cual también modifica el objeto material de la conducta por la cual se condenó al señor Gualteros ya que se tipificó la conducta de acceso carnal concebido como la introducción vía anal, vaginal u oral del miembro viril o cualquier otra parte del cuerpo para satisfacer la libido sexual y con este se requiere que el sujeto activo ejerza una fuerza bien sea física o psíquica sobre la víctima o sujeto pasivo, cuando debió ser tipificada la conducta de acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

De esta manera, se estudió el principio de favorabilidad el cual consiste en que frente a dos normas válidas aplicadas a un mismo caso se debe escoger aquella que sea menos restrictiva a los intereses del reo, en otras palabras, el principio de favorabilidad es concebido como un medio que dirime una disputa cuando se aplica una norma menos restrictiva o más amplia de los derechos y garantías del procesado.

Finalmente, se concluye que el sistema penal es un ente especializado encargado de condenar equitativamente crímenes sexuales con menores de edad con

altas penas, más no la sociedad, por consiguiente, en el caso la Jurisprudencia de septiembre 01 de 2011, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chiquinquirá se condenó sin tener en cuenta el principio de favorabilidad, y por las razones expuestas con anterioridad el resuelve de la sentencia debe conducir al delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años mas no por el delito de acceso carnal violento agravado.

**FUENTES:** BAJO FERNANDEZ, Miguel. (1998) Compendio del Derecho Penal. Parte Especial. Editorial Universitaria Ramón Areces.

BOBBIO, Norberto. (2013) Teoría General del Derecho. Editorial Temis, S.A.

BUSTOS RAMIREZ, Juan. (2008.) Derecho Penal Especial. Segunda Edición. Ediciones Jurídicas de Santiago de Chile. Página 206.

BUSTOS RAMIREZ, (1986) Manuel. Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Ed. Ariel, Barcelona España. Página 133.

CASTILLO ALVA, José Luis. (2008.) Derecho Penal Parte Especial.

CARMONA SALGADO. (2005) Derecho Penal Español. Parte Especial.

COBOS GOMEZ DE LINARES, M.A. (2011) Manual de derecho penal. Parte Especial I. Páginas 199 y 200

CUGAT, Mauri. (2004). Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, en la obra "Comentarios al Código Penal". Parte Especial. Tomo I.

DIAZ PEDROZO, Alexander. (2010). El principio de favorabilidad procesal penal y la coexistencia de sistemas procesales. Página 5

GARONA, José Ignacio. (2010). Violación, estrupo, abuso deshonesto. Ediciones Lerner. 1991.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



GOMEZ PEREZ, María Paula. . (2012.) El principio de favorabilidad en la jurisprudencia colombiana. (En particular, su aplicación en los delitos permanentes). Universidad EAFIT

GONZALEZ NAVARRO, Antonio Luis. (2010). El principio constitucional de la favorabilidad penal.

GUTIERREZ, Pedro. (2012) Delitos Sexuales sobre menores.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2010). Violencia Sexual. Consultado en Mayo de 2015. Disponible en [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO\\_RHR\\_12.37\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf)

RAMIREZ BARBOSA, P.A. (2012). Derecho Penal Colombiano. Parte General. Principios fundamentales y sistema.

RIVERA FERNANDEZ, María Aránzazu. (2013). Política Criminal en materia de Delitos Sexuales con menores en la Unión Europea.

ROIG TORRES, Margarita. (2013). Tratamiento Penal de la Delincuencia sexual. Universidad de Valencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, UNAM. (2012) De los “Delitos Sexuales” y otros delitos frente a la sustracción de menores. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

VALENCIA MARTINEZ, Jorge Enrique. (2004.) Delitos contra la libertad y el pudor sexuales.

VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando. (2010.) *Derecho Penal Parte General*, Tercera Edición, Bogotá, Ed. Temis.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Constitución Política de Colombia (Julio 20 de 1991)

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 599 (Julio 24 de 2000). Por el cual se expide el Código Penal.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 153 de 1887.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2700 de 1991.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-329 de 2001. M.P. Rodrigo Escobar Gil
- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-581 2001. M.P. Jaime Araujo Rentería.
- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 541 de 2009. M.P. María Victoria Calle. Agosto 4 de 2009. Bogotá.
- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-575 de 1993, MP. Eduardo Cifuentes Muñoz.
- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 541 de 2009. M.P. María Victoria Calle. Agosto 4 de 2009. Bogotá.
- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-163 2008. M.P. Dr. Jaime Córdoba Triviño
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. M.P. Dr. Sigifredo López. Proceso 38.857. 27 de Junio de 2007.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. M.P. Dr. Julio Enrique Socha Salamanca. Proceso 26.426. Noviembre de 2006.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. Sentencia del 26 de Septiembre de 2000.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. Sentencia del 8 de marzo de 1988.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS.
- SENTENCIA. JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA, BOYACA. Septiembre 1° de 2011. Caso No. 2010-000112.
- TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA. Sala de lo penal. M.P. Dr. Julián Artemio Sánchez Melgar. Proceso 2010100265. Marzo 26 de 2010.